



AYUDAS PARA ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO CURSO 2017-18

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

El texto íntegro de la convocatoria puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>, identificador 358870).

El plazo de presentación de solicitudes en el centro finaliza el 18 de septiembre de 2017.

Las solicitudes deben cumplimentarse a través del formulario accesible en la Sede electrónica del Ministerio de educación, Cultura y deporte, en la dirección <https://sede.educación.gob.es>, en el apartado de "Trámites y Servicios". Para acceder a este formulario, es necesario que el alumno solicitante esté previamente registrado. En el caso de alumnos que carecen de DNI o NIE, pueden registrarse el padre o la madre del alumno.

Una vez cumplimentado y generado el impreso de solicitud, **la presentación se podrá hacer de alguna de las dos siguientes maneras:**

1. **Imprimir la solicitud y presentar en el centro donde se matricule el alumno, adjuntando la documentación necesaria.**
2. Presentar la solicitud de forma telemática. Para ello, el solicitante debe disponer de certificado electrónico.

DOCUMENTACIÓN a presentar:

Alumnos con necesidad específica de apoyo educativo derivada de discapacidad o trastornos graves de conducta , incluyendo el alumnado afectado por TDAH .	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado del EOEP. • Certificado de discapacidad.
En caso de poder practicar deducciones de la renta .	<ul style="list-style-type: none"> • Título de familia numerosa. • Certificado de discapacidad del solicitante y/o hermanos igual o superior al 33 por ciento.
En caso de solicitar los conceptos " reeducción pedagógica " y/o " reeducción del lenguaje ".	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado del EOEP. • Certificado del Servicio de Inspección educativa. • Certificado del reeducador o gabinete donde se realice la reeducación.
En caso de ser usuarios de comedor escolar (no podrán solicitarlo si el servicio está cubierto por fondos públicos).	<ul style="list-style-type: none"> • Marcar esta opción en la solicitud. • Si se es receptor de la RMI, debe hacerse constar en algún lugar visible de la solicitud.
Concepto " transporte " o " transporte urbano " (no podrán solicitarlo si el servicio está cubierto por fondos públicos).	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación acreditativa que justifica la necesidad de esta ayuda.
Concepto " material didáctico " (no se concederá esta ayuda a los alumnos de Ed. Infantil ni a los que se les proporcione el material en el centro en concepto de préstamo).	<ul style="list-style-type: none"> • Se marcará la opción "Material-G".
Concepto " Altas Capacidades Intelectuales ".	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado del EOEP. • Memoria del reeducador o centro que presta el servicio.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
COMUNIDAD DE MADRID

C.E.I.P. "PÍO BAROJA" (Móstoles)



Pío
Baroja